



DECRETO N°

1723

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el certificado de fecha 23 de septiembre del año 2019, de la Comisión de Subvenciones y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1162, de fecha 11 de septiembre del año 2019 aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de Danza Peuyamén; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de septiembre del año 2019; la solicitud de subvención del Club de Danza Peuyamén, de fecha 10 de septiembre del año 2019; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 10 de septiembre del año 2019, el Club de Danza Peuyamén, solicitó a la Municipalidad de La Serena, la entrega de una subvención por la cantidad de \$1.500.000, para renovación de trajes de danza y buzo corporativo (compra de telas para trajes y condecoración), y para la participación de campeones regionales de cueca en el XXIII Campeonato Nacional Juvenil de Cueca, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, el día 24 de septiembre del año 2019 (pasajes y regalos).
2. Que en la Sesión Ordinaria N° 1162, de fecha 11 de septiembre del año 2019, el Concejo Comunal acordó otorgar a la organización referida una subvención de \$800.000, para el objeto señalado, certificando la Comisión de Subvenciones el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, según consta en el certificado del Secretario Municipal de fecha 16 de septiembre del año 2019.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo del año 2015, de la Contraloría General de la República, "Sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia", indicando además, que en "casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia".
4. Que la solicitud del Club de Danza Peuyamén, fue realizada con fecha 10 de septiembre del año 2019, esto es a lo menos una semana antes de llevarse a cabo el XXIII Campeonato Nacional Juvenil de Cueca, el día 24 de septiembre del año 2019
5. Que en dicho tiempo ésta no fue observada ni rechazada, presentándose a aprobación del Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N°1162, de fecha 11 de septiembre del año 2019. Que surgiendo en los interesados la expectativa de otorgar la subvención, desplegándose por ellos las actividades, sobre todo porque los antecedentes concernientes fueron recibidos por la Dirección de Asesoría Jurídica, el día 27 de septiembre del año 2019, mientras que la actividad se realizó el día 24 de septiembre del presente año, se ha estimado procedente admitir la rendición de cuentas de los gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación de la subvención.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo salvo cuando sus consecuencias sean favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, requisitos que estima la Municipalidad de La Serena se cumplen en este caso.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la siguiente subvención a la institución que se indica, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal de la Municipalidad de La Serena, a que se hace mención en los vistos de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTOR DE TRANSFERENCIA	OBJETO	MONTO APROBADO
CLUB DE DANZA PEUYAMÉN	65.112.498-0		Patricia Fabiola Vásquez Mery Rut N°	N°2641, de fecha 20 de octubre del año 2015, según Ley N° 19.418	N° 1219 de fecha 13 de septiembre del año 2019	Para la renovación de trajes de danza y buzo corporativo (compra de telas para trajes y cordonería), y para la participación de los campeones regionales de cueca en el XXIII Campeonato Nacional Juvenil de Cueca, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas el día 24 de septiembre del año 2019 (pasajes y regalos).	\$800.000

2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondiente.
3. **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:
 Secretaria Municipal
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Finanzas
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Dirección de Control Interno
 Oficina de Partes
 Dirección de Asesoría Jurídica
 RJJ/LMV/MPV/cpl